Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 790

Expediente 10668

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 122/11 SUSCRIPTO POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LPN 15/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" ID 220.906.

Asunción, 17 de AGOSTO de 2012

VISTO:

El Memorándum DA/SUOC N° 381/12, de fecha 13 de agosto de 2012, por medio del cual el cual el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la ampliación de vigencia contractual hasta el 31 de octubre del 2012 para la firma Casa Boller S.A., en el marco de la PLN N° 15/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"; y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha manifestado a través del Dictamen N° 132/12, que es parecer de la misma hacer lugar al pedido realizado por el Dpto. de Contrataciones de la DGGIES, sobre la ampliación de vigencia contractual hasta el 31 de octubre del 2012 a la firma Casa Boller S.A., considerando que el contrato fenece el 17 de agosto de 2012; ínterin en el cual se deberá proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la realización de la ampliación contractual.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1996, de fecha 16 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la extensión de la vigencia del Contrato N° 122/11 suscripto por la Firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN 015/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - ID 220.906, en los términos del "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer el plazo de extensión de la vigencia del contrato N° 122 hasta el 31 de octubre de 2012.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la Adenda del contrato con la firma Casa Boller S.A.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año:..... Hora:.....
Entrada Nº:.....
Firma:..... Aclaración: Blanca

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A. J. Nº 1996

A: **PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESRIA JURIDICA

REF.: **LPN Nº 15/2011 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – CASA BOLLER S.A.**

FECHA: **16 – Agosto –2012.**

3870/12

Con relación a la nota DGGIES/DG Nº 734/2012, de fecha 14 de agosto de 2012, remitida por la Ing. PRISCILLA TAMARA FLOR LOPEZ, Directora General de la DGGIES, por la cual solicita autorización para la extensión de la vigencia del contrato de referencia, esta Asesoría Jurídica considera que V.E. puede hacer lugar a lo solicitado en virtud a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto Nº 21376/98, dictando la Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

10668
08:00